



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 399 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAY 2015

**VISTO:** El Informe N° 091-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 1137224, Memorándum N° 801-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, Informe N° 079-2015/GOB.REG.HVCA/A.R.T.BECA18, Informe N° 001-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/ARTB18-MRS, sobre Modificación del POA 2015 del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional “Triunfador Beca 18” Huancavelica – 2015”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 193-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de febrero del 2015, se aprobó el Plan Operativo de Actividades denominado “Mejoramiento de los Servicio Educativos de la Academia Regional “Triunfador Beca 18” Huancavelica - 2015”, con un presupuesto de S/. 3’575,535.75 (Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con 75/100 nuevos soles), siendo el objetivo promover una formación educativa de calidad, que incluya la investigación científica para el fortalecimiento de capacidades humanas y el uso de tecnología para mejorar los procesos de producción;

Que, al respecto la Academia Triunfador Beca 18, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Informe N° 079-2015/GOB.REG.HVCA/A.R.T.BECA18, emitido por el Lic. Amador Huamán Condori – Coordinador Regional, remite el sustento técnico para la Modificación del POA “Mejoramiento de los Servicio Educativos de la Academia Regional “Triunfador Beca 18” Huancavelica – 2015”, a nivel de específica de gasto, para la correcta y eficiente ejecución presupuestal, conforme se detalla a continuación: se cambió de la partida específica de gasto 23.19.11 libros, textos y otros materiales impreso a la partida específica de gasto 23.199.13 libros, diarios, revistas y otros bienes impresos vinculados a enseñanza se cambió ya que no corresponde clasificador de gasto; se cambió de partida de gasto 23.22.42, otros servicios de publicidad y difusión a la partida específica de gasto 23.22.44 servicio de impresiones, encuadernación y empastado ya que no corresponde al clasificador de gasto; se cambió de la partida de gasto 23.27.11.99 servicios diversos a la partida específica de gasto 23.23.11 servicios de limpieza e higiene así mismo a la partida específica 23.23.12 servicios de seguridad y vigilancia; se cambió de partida específica de gasto 23.27.10.99 a la específica de gasto 23.27.10.1 seminarios, talleres y similares organizados por la institución; se creó la partida específica de gasto 23.27.11 consultorías para el tema de SISFOH; se creó la partida específica de gasto 23.27.52 propinas para practicantes; se eliminó la partida específica de gasto 26.32.12 mobiliario debido a que en el plan piloto del año 2012 se equipó de bienes esta actividad; se eliminó la partida específica de gasto 26.32.31 equipos computacionales y periféricos debido a que en el plan piloto del año 2012 se equipó de bienes esta actividad; se eliminó la partida específica de gasto 26.61.32 licencia debido a que en el plan piloto del año 2012 se equipó de bienes a esta actividad;

Que, de igual manera el Equipo Técnico a través del Informe N° 001-2015/GOB.REG-HVCA/GRDS/ARTB18-CA, ejecuta la actividad de acuerdo al POA y que el Funcionamiento de la Academia Regional Triunfador Beca 18, para el presente año 2015, se desarrollará en las siguientes sedes de acuerdo al cuadro:

Nº	PROVINCIA	SEDES
1		ACOBAMBA
2		PAUCARÁ
3		PUCA CRUZ - ROSARIO
4		POMACANCHA - CAJA ESPÍRITU
5		LIRCAJ
6		JULCAMARCA
7		SAN PABLO DE OCCO - ANCHONGA
8		CASTROVIRREYNA
9		TICRAPO
10		AURAHUÁ
11		CHURCAMPÁ
12		PAUCARBAMBA
13		ANCO
14		LOCROJA





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 399 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAY 2015

15		HUAYTARÁ	HUAYTARÁ
16			PILPICHACA
17			CÓRDOVA
18			SANTIAGO DE CHOCORVOS
19			HUANCAVELICA
20			ACORIA
21			ASCENSIÓN
22			CCASAPATA
23		HUANCAVELICA	HUANDO
24			VILCA
25			IZCUCHACA
26			YAULI
27			PAMPAS
28			PAZOS
29		TAYACAJA	COLCABAMBA
30			SALCABAMBA
31			SURCUBANBA

Estando a lo informado; y,

Con la visión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo de Actividades 2015 Modificado del Proyecto “Mejoramiento de los Servicio Educativos de la Academia Regional “Triunfador Beca 18” Huancavelica - 2015”, con un presupuesto de S/. 3'575,535.75 (Tres Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco con 75/100 nuevos soles), que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 193-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

